	ADENDA	ABS-FOR-9
		VERSION 05
		25/01/2021

Quibdó, 15 de septiembre de 2021

AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.

PR-2021-046

1. OBJETO:

OPTIMIZACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE EN PLANTA PLAYITA, LOMA Y PTAP., LOMA QUE OPERA AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ (CHOCÓ).

ADENDA No 1

Informa a todas las personas interesadas en la presente contratación, la siguiente modificación a la Solicitud de Oferta, que deberá tener en cuenta para la preparación de la propuesta.

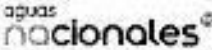
MODIFICACION # 1

Donde dice: (Se modifica lo subrayado y en negrita)

1.4. Etapas y plazos de la solicitud de ofertas

La solicitud de ofertas se desarrollará en las etapas y dentro de los plazos que se indican a continuación en el orden correspondiente:

Apertura:	3 de septiembre de 2021	Publicación de las condiciones particulares para contratar en el buzón corporativo del CONTRATANTE.
Periodo de observaciones, consultas o aclaraciones:	Hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha de cierre para la presentación de ofertas	El interesado deberá enviar correo electrónico dirigido al buzón corporativo atencionaproveedores@aguasdelatrato.com indicando el número de la solicitud de ofertas, el NIT, el nombre del representante legal, el número telefónico, el fax y el correo electrónico.
Respuestas a observaciones y adendas al proceso	Hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha de cierre para la presentación de ofertas. Las inquietudes relacionadas con la solicitud de ofertas, así como las respuestas y aclaraciones se darán a través del servicio de mensajería del sistema de información y al igual que las adendas serán publicadas en el buzón corporativo: atencionaproveedores@aguasdelatrato.com	Comunicación electrónica vía e-mail a los interesados. Publicación Adenda en el buzón corporativo del CONTRATANTE.
Cierre para la presentación de ofertas	Se podrá mediante adenda ampliar el plazo para realizar el cierre, hasta en un término igual al que corre entre la apertura y cierre señalados	Las ofertas deberán entregarse vía electrónica al correo atencionaproveedores@aguasdelatrato.com

	ADENDA	ABS-FOR-9
		VERSION 05
		25/01/2021

	Las adendas para ampliar la fecha de cierre se podrán emitir hasta un (1) día hábil antes de la fecha de cierre, conforme se establece en las Condiciones Generales.	
--	--	--

En caso de que se modifiquen los requisitos habilitantes o de participación, se deberá ampliar mínimo dos (2) días hábiles el plazo para el cierre del proceso y para la adquisición del derecho a participar, según el caso.

Para ser invitado a participar en la solicitud de ofertas (RFP) a través del sistema, el interesado debe realizar previamente el procedimiento indicado en el cuadro anterior, para manifestar el interés y haber adquirido el derecho a participar

Cuando se presente la ampliación a que se está haciendo mención, la vigencia de la garantía de seriedad de las ofertas debe comenzar a partir de la nueva fecha vencimiento para la recepción de las ofertas

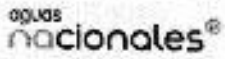
La oferta deberá ser diligenciada y enviada a través del sistema de información establecido para el efecto, hasta la fecha y hora indicada en el mismo, momento a partir del cual se vence el término para la recepción de las ofertas.

Cómo queda: (Se modifica lo subrayado y en negrita)

1.4. Etapas y plazos de la solicitud de ofertas

La solicitud de ofertas se desarrollará en las etapas y dentro de los plazos que se indican a continuación en el orden correspondiente:

ACTIVIDAD	FECHA	
Apertura	3 de septiembre de 2021	Publicación de las condiciones particulares para contratar en el buzón corporativo del CONTRATANTE.
Periodo de observaciones, consultas o aclaraciones	Hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha de cierre para la presentación de ofertas	El interesado deberá enviar correo electrónico dirigido al buzón corporativo atencionproveedores@aguasdeltrato.com , indicando el número de la solicitud de ofertas, el NIT, el nombre del representante legal, el número telefónico, el fax y el correo electrónico
Respuestas a observaciones y adendas al proceso	Hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha de cierre para la presentación de ofertas. Las inquietudes relacionadas con la solicitud de ofertas, así como las respuestas y aclaraciones, se darán a través del servicio de mensajería del sistema de información y al igual que las adendas serán publicadas en el buzón corporativo: atencionproveedores@aguasdeltrato.com	Comunicación electrónica vía e-mail a los interesados. Publicación Adenda en el buzón corporativo del CONTRATANTE.

	ADENDA	ABS-FOR-9
		VERSION 05
		25/01/2021

Cierre para la presentación de ofertas	<p><u>24 de septiembre del 2021</u> <u>Hasta las 12:00 m</u></p> <p>Se podrá mediante adenda ampliar el plazo para realizar el cierre, hasta en un término igual al que corre entre la apertura y cierre señalados.</p> <p>Las adendas para ampliar la fecha de cierre se podrán emitir hasta un (1) día hábil antes de la fecha de cierre, conforme se establece en las Condiciones Generales.</p>	<p>Las ofertas deberán entregarse vía electrónica al correo atencionaproveedores@aguasdelatrito.com</p>
--	---	--

En caso de que se modifiquen los requisitos habilitantes o de participación, se deberá ampliar mínimo dos (2) días hábiles el plazo para el cierre del proceso y para la adquisición del derecho a participar, según el caso.

Para ser invitado a participar en la solicitud de ofertas (RFP) a través del sistema, el interesado debe realizar previamente el procedimiento indicado en el cuadro anterior, para manifestar el interés y haber adquirido el derecho a participar.

Cuando se presente la ampliación a que se está haciendo mención, la vigencia de la garantía de seriedad de las ofertas debe comenzar a partir de la nueva fecha vencimiento para la recepción de las ofertas.

La oferta deberá ser diligenciada y enviada a través del sistema de información establecido para el efecto, hasta la fecha y hora indicada en el mismo, momento a partir del cual se vence el término para la recepción de las ofertas.

MODIFICACION # 2

Donde dice: (Se modifica lo subrayado y en negrita)

2. PARTICIPANTES Y REQUISITOS

2.1. Forma de participación


EL CONTRATANTE recibirá las ofertas presentadas por personas naturales o jurídicas, nacionales en forma individual. Por ningún motivo, aceptará ofertas presentadas en consorcio o unión temporal u otra forma asociativa, las que así se presenten serán rechazadas.

Como queda: (Se modifica lo subrayado y en negrita)

2. PARTICIPANTES Y REQUISITOS

2.1. Forma de participación

EL CONTRATANTE recibirá las ofertas presentadas por personas naturales o jurídicas, nacionales, en forma individual y en consorcio o unión temporal, pero en

	<p style="text-align: center;">ADENDA</p>	ABS-FOR-9
		VERSION 05
		25/01/2021

estos dos últimos casos cada uno de los miembros de dichas formas asociativas ha de cumplir estrictamente los requisitos de orden legal que lo habilitan para contratar con entidades estatales y los de carácter técnico y financiero correspondientes a la forma de su participación efectiva en el consorcio o unión temporal, según se precise en esta solicitud de ofertas.

Si la participación es a título de consorcio o unión temporal se debe aportar el respectivo acuerdo consorcial o el convenio entre sus integrantes en el cual deberán precisar, en forma clara, entre otros aspectos los siguientes: el tipo de asociación que se constituye, el integrante líder y el de mayor participación, el porcentaje de participación y las actividades a desarrollar por cada integrante, las obligaciones que asumirá cada uno de los integrantes, la responsabilidad frente al CONTRATANTE y frente a terceros, el acuerdo de gobierno para la toma de decisiones y la solución de controversias.

En el acuerdo debe quedar expreso que el representante de la forma asociativa, lo es también - para los efectos del contrato - de cada uno de los integrantes, y, en consecuencia, cualquier comunicación o notificación de las decisiones del CONTRATANTE que sea dirigida a él en esa calidad, se entenderá hecha a cada una de las sociedades o personas consorciadas o en unión temporal.

No obstante, las comunicaciones y acuerdos relacionados con modificaciones al contrato, reclamaciones o transacciones serán realizadas tanto con el representante de la forma asociativa, como con los representantes legales de las personas jurídicas o las personas naturales que la integran.

La forma asociativa, deberá tener una duración mínima igual a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, y así deberá consignarse en el documento donde se constituye.

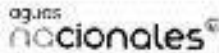
Si se anuncia que se constituye una unión temporal, pero no se determina el porcentaje de participación y las actividades que desarrollará cada uno de los integrantes, EL CONTRATANTE asumirá que se trata de un consorcio para todos los efectos legales y contractuales.

Los porcentajes de participación no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de EL CONTRATANTE, para lo cual, se tendrá en cuenta, entre otros, aspectos la incidencia que tuvieron sus integrantes para efectos de resultar beneficiados con la aceptación de la oferta.

No podrá haber cesión total del contrato entre quienes integran la forma asociativa, salvo autorización expresa de EL CONTRATANTE.

MODIFICACION # 3

Donde dice: (Se modifica lo subrayado y en negrita)

	ADENDA	ABS-FOR-9
		VERSION 05
		25/01/2021

Amparo de Calidad y Estabilidad de la obra Por medio de este amparo, se cubre al ASEGURADO contra los perjuicios patrimoniales, generados por el deterioro que, en condiciones normales de uso, sufra cualquiera de los bienes construidos como objeto del contrato, por acciones u omisiones imputables al CONTRATISTA, detectadas con posterioridad a la terminación y entrega o recibo a satisfacción y que impidan el servicio para el cual se ejecutó la obra o su calidad o estabilidad.

El valor de este amparo será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la obra, y su vigencia será de tres (3) años, que empezarán a correr desde la fecha de aceptación final de las obras por parte del Contratante.

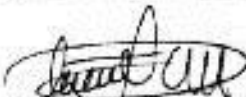
Cobertura	Valor asegurado	Vigencia
<u>estabilidad y calidad de la obra</u>	<u>10% del valor del contrato</u>	<u>tres (3) años, que empezarán a correr desde la fecha de aceptación técnica de la obra por parte del contratante.</u>

Como queda: (Se modifica lo subrayado y en negrita)

Amparo de Calidad y Estabilidad de la obra Por medio de este amparo, se cubre al ASEGURADO contra los perjuicios patrimoniales, generados por el deterioro que, en condiciones normales de uso, sufra cualquiera de los bienes construidos como objeto del contrato, por acciones u omisiones imputables al CONTRATISTA, detectadas con posterioridad a la terminación y entrega o recibo a satisfacción y que impidan el servicio para el cual se ejecutó la obra o su calidad o estabilidad.

El valor de este amparo será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la obra, y su vigencia será de un (1) año, que empezará a correr desde la fecha de aceptación final de las obras por parte del Contratante.

Cobertura	Valor asegurado	Vigencia
<u>estabilidad y calidad de la obra</u>	<u>10% del valor del contrato</u>	<u>Un (1) año, que empezará a correr desde la fecha de aceptación técnica de la obra por parte del contratante.</u>


LUIS HERACLIO BERMUDEZ MONTOYA
 Director proyecto aguas del Atrato
 AGUAS NACIONALES EPM S.A.E.S.P.

Elaboró: Jackson Darío Olaya paz/ Proyecto jurídico en misión
 Revisó: Daryn Palacios Palacios/ Líder técnico